

OSORNO, 17 MAYO 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SRA. MARÍA CÁRDENAS FIGUEROA

DECRETO N° 7674/

VISTOS:

La solicitud de fecha 15 de Abril 2013, la Sra. María Cárdenas Figueroa, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 18 de mayo del 2013, desde las 10.00 a 21.00 hrs., con la finalidad de realizar una Rifa solidaria.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en apoyo a recaudar fondo en beneficio a la Sra. Cristina Gallardo Cárdenas quien se encuentra en delicado estado de Salud, según indica el Informe Social hecho por la Sra. Rosa Oyarzun con fecha 13.05.2013.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.05.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

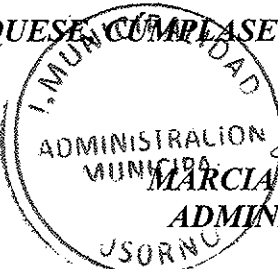
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a La Sra. María Cárdenas Figueroa, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 18 de mayo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARCIA CAROLINA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MCMJ/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 313446